



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del tribunal calificador constituido para la selección y contratación temporal a tiempo completo de monitores/as para el parque de multiaventuras municipal y actividades en la naturaleza, con formación de Bolsa de Trabajo, que se transcribe:

"SELECCIÓN DE MONITORES/AS PARA EL PARQUE DE MULTIAGENTURAS MUNICIPAL Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA.

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 2021-0868 de fecha 24 de junio de 2021, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección y contratación temporal de monitores/as para el parque de multiaventuras municipal y actividades en la naturaleza

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 2021-0951, de fecha 15 de julio de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la selección de monitores/as para el parque de multiaventuras municipal y actividades en la naturaleza

El Tribunal Calificador procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 3 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por los/as aspirante/s y puntuada las mismas, el resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	FORMACIÓN (Máximo 4)	EXPERIENCIA (máximo 2)	TOTAL
Padilla Ponce, Eduardo Jesús	0	0	0
Sánchez Povea, Carla	0,30	0	0,30
Leal Aguilar, Javier	0,50	0	0,50
Rodríguez García, Soraya	0	0	0
Vegas Prieto, Cristian	0	0	0
Lago Guerrero, Isaac	1	0	1
Guerrero Aguilera, Juan Pedro	0	0	0
Sánchez Fernández, Sergio	0	0	0

En los casos de empate el tribunal ha procedido a realizar un sorteo entre los aspirantes con la misma puntuación.

Tras el análisis de la documentación presentada por los aspirantes y puntuada la misma, se obtiene el orden que sigue en base a la puntuación obtenida:

1. Lago Guerrero, Isaac
2. Leal Aguilar, Javier

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

3. Sánchez Povea, Carla
4. Sánchez Fernández, Sergio
5. Rodríguez García, Soraya
6. Vegas Prieto, Cristian
7. Padilla Ponce, Eduardo Jesús
8. Guerrero Aguilera, Juan Pedro

El Tribunal de Valoración propone a la Alcaldía, la contratación en función de las necesidades del servicio según el orden determinado en función de la puntuación obtenida, conforme establecen las bases de convocatoria.”

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO.-

Primero.- Aprobar la contratación de monitores para el parque de multiaventuras municipal y actividades en la naturaleza, según el orden determinado en función de la puntuación obtenida, conforme establecen las bases de convocatoria.

Segundo.- Publicar la resolución en la página web municipal y tablón de edictos de la sede electrónica y dar traslado al Negociado Personal y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

